



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

FUNDAMENTO DE LA ORDENANZA N°1707/2024

VISTO:

El monto de la Licitación Pública 01/2024 para la adquisición de un vehículo utilitario dispuesto por la Ordenanza 1695/2024 fue de pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS (\$ 34.700.000) y el monto fijado mediante Ordenanza 1694/2024 para la toma del crédito para la adquisición del mismo en el banco de la Provincia de Córdoba fue por pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$ 34.000.000).

Y CONSIDERANDO:

Que los montos antes referenciados han quedado desfasados, entre el que se autoriza para la toma del crédito y el del llamado a licitación, por lo que se estima modificar el monto de la Ordenanza 1694/2024 ajustando ambos importes en \$34.700.000 para ser operativo el financiamiento crediticio en la entidad bancaria provincial.

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1707/2024**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍQUESE el ARTICULO 1 de la Ordenanza 1694/2024 de fecha 25/03/2024, asentada en el Acta 1576, el que quedará redactado de la

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

siguiente forma: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de su intendente Municipal señor José María Odarda DNI N° 16.652.620 y la Secretaria de Desarrollo Económico contadora Elisa del Rosario Crosetto Ribonetto DNI N° 35.258.657, a tramitar ante el Banco de la Provincia de Córdoba, una operación de crédito para financiamiento de autopropulsados, hasta la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS (\$ 34.700.000).

Artículo 2°.- RATIFIQUESE expresamente y en todos sus términos lo legislado en la Ordenanza 1694/2024 en lo que no modifique lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1580.-